



*Clínica Baviera, S.A.  
CIF A80240427  
Paseo de la Castellana, 20  
28046 Madrid*

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Edison, 4  
28006 MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente

#### **Otra Información Relevante**

El Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A., en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre de 2020, en primera convocatoria, y el día 22 de octubre de 2020, en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la Junta General, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día, así como los diferentes informes elaborados por el Consejo de Administración.

Toda la documentación e informes relacionados con la Junta General se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web de la sociedad, [www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es), desde el mismo día de la publicación de la convocatoria.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2020

Fdo.: Antonio Peral Ortiz de la Torre  
Vicesecretario del Consejo de Administración

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de **CLÍNICA BAVIERA, S.A.** (la "Sociedad"), en sesión de 03 de Septiembre de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 20, 28046, el día 21 de Octubre de 2020, a las 10 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 22 de Octubre de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo Consolidado.
2. Examen y aprobación del estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2019, que forma parte del informe de gestión consolidado.
3. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
5. Cese y nombramiento de consejeros:
  - 5.1. Cese del Consejero independiente Don Diego Ramos Pascual por cumplimiento del periodo de 12 años.
  - 5.2. Nombramiento de Doña Isabel Aguilera Navarro como Consejera independiente de la Sociedad.
6. Aprobación de las retribuciones de los consejeros.
7. Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.
8. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
9. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Derecho de asistencia.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas

que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado en el párrafo precedente podrá agruparse confiriendo su representación a uno de ellos. Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionistas mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días hábiles de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

Asimismo, teniendo en cuenta la situación derivada por el Covid-19, de conformidad con lo previsto en el art. 41.1.c) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en previsión de que dicha situación pueda impedir en el momento previsto para la celebración de la Junta General la reunión presencial de la misma y por ello la asistencia física a la reunión de accionistas y representantes, el Consejo ha acordado que la celebración de la Junta pueda realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la Junta (“asistencia telemática”) y que los accionistas puedan ejercer sus derechos, personalmente o por representante, (a) a través de medios de comunicación a distancia y también (b) por vía telemática, en los términos que serán, en su caso, objeto de comunicación con la antelación suficiente, todo ello en los términos establecidos en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

Representación en la Junta General.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representado conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 20, 28046, a la atención del Dpto. de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no

otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta

Voto por correo.- De conformidad con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social antes señalado, la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria debidamente completada y firmada al efecto, o en el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal y, en todo caso, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General que deseen emitir su voto por tal medio, podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social, encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan. Será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, del cual tenga conocimiento la Sociedad.

Derecho de información.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 20, bajo, 28046 de Madrid, así

como consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es)), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referido al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
2. El estado de la información no financiera que forma parte del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2019.
3. Textos íntegros de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas.
4. Informe sobre la propuesta de nombramiento de Consejera.
5. La identidad, currículum y categoría de la Consejera propuesta.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es)) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019.
3. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
4. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.
5. En general, cualquier documentación preceptiva o relativa a la Junta General.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad ([www.grupobaviera.es](http://www.grupobaviera.es)) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria, y a medida que se reciban, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores, los complementos del orden del día y las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas, así como el resto de documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día y toda la documentación restante que preceptivamente debe ponerse a disposición de los accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular

por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acompañará el oportuno documento copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente que acredite su condición de accionista. Estas solicitudes de información, dirigidas al Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio antes indicado.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo.- De conformidad con el art. 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación, copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias que acrediten su condición de accionistas así como el porcentaje de capital señalado requerido para el ejercicio de este derecho.

Foro Electrónico de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. De este modo, en el Foro podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Protección de Datos Personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas y, en su caso sus representantes, remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable Clínica Baviera, S.A. El Tratamiento es necesario para estos fines y la legitimación de dicho tratamiento se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial, y tras ello durante los plazos de prescripción legal para el ejercicio de acciones legales y contractuales por parte de los accionistas.

Los titulares de los datos personales podrán contactar y remitir sus solicitudes de ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por ley en materia de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los datos, mediante comunicación escrita dirigida al Delegado de Protección de Datos de Clínica Baviera, S.A. a la dirección de Paseo de la Castellana, 20, 28046, Madrid, o a la dirección de correo electrónico [dpd@clinicabaviera.com](mailto:dpd@clinicabaviera.com). Los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos de carácter personal ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General, el accionista deberá informarle de los extremos indicados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de los datos, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

La celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en PRIMERA CONVOCATORIA, es decir, el 21 de Octubre de 2020 en el lugar y hora antes señalados.

En Madrid, a 4 de Septiembre de 2020. El Secretario del Consejo de Administración. Diego Ramos Pascual.

\*\*\*\*\*

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLINICA BAVIERA, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2020 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020**

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo Consolidado:

Propuesta: La aprobación de:

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

2. Examen y aprobación del estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2019, que forma parte del informe de gestión consolidado.

Propuesta: Aprobar el estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2019, que forma parte del informe de gestión consolidado.

3. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Propuesta: La aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Propuesta: La cuenta de pérdidas y ganancias de Clínica Baviera, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 refleja unos beneficios finales de 19.904.874.-euros, proponiendo que se apliquen en su integridad a la partida de reservas de libre disposición.

5. Cese y nombramiento de consejeros.

5.1. Propuesta: Cese del consejero don Diego Ramos Pascual por cumplimiento del periodo de 12 años.

Se propone el cese de don Diego Ramos Pascual como miembro del consejo de administración por expiración del periodo de doce (12) años establecido para los consejeros independientes.

5.2. Propuesta: Nombramiento de doña Isabel Aguilera Navarro como consejera independiente.

Se propone nombrar a doña Isabel Aguilera Navarro como consejera, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la Consejera tiene la consideración de independiente. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica de doña Isabel Aguilera Navarro se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

6. Aprobación de las retribuciones de los consejeros.

Propuesta: Se propone de conformidad con el art. 529 septedécimos de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 22 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros, una retribución para los consejeros en su condición de tales para el año en curso ascienda a un total de 66.402.-euros brutos, acordándose su distribución a partes iguales entre los consejeros independientes. Se ha de señalar que D. Diego Ramos Pascual, consejero independiente, no percibiría personalmente ninguna remuneración como tal, si bien la firma DLA Piper Spain S.L., en la que este presta sus servicios de forma exclusiva como responsable del Área de Derecho de la Tecnología, facturaría a Clínica Baviera por la actividad del Sr. Ramos en el Consejo la misma cifra anual que los demás consejeros independientes (33.201€). En caso de resultar aprobados los cambios en el consejo propuestos en el punto 5, la retribución correspondiente durante el año en curso al consejero independiente saliente y al entrante se distribuirá en proporción al tiempo en que ocupen el cargo durante el año en curso.

Respecto al consejero ejecutivo se propone, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de los estatutos la ratificación de las cantidades satisfechas por el desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2019, según las condiciones económicas que la Sociedad ha acordado con aquél, habiendo correspondido a D. Eduardo Baviera Sabater una retribución fija anual de 203.925.-euros brutos, que se desglosa en una cantidad fija anual de 153.925.-euros más la cantidad fija anual de 50.000.-euros que percibe en compensación de la cláusula de no competencia post-contractual, así como el disfrute a cargo de la Compañía de un seguro de salud y del uso de una plaza de garaje en las oficinas

Respecto al año en curso se propone que perciba durante el año en curso por las funciones y responsabilidades asumidas una retribución fija total de 166.617.-euros brutos, que se desglosa en una cantidad fija anual de 116.617.-euros más la cantidad fija anual de 50.000.-euros que percibe en compensación de la cláusula de no competencia post-contractual, así como el disfrute a cargo de la Compañía de un seguro de salud y del uso de una plaza de garaje en las oficinas.

7. Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Propuesta: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

1.- Modalidades de la adquisición: compraventa de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.

2.- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas, sumadas a las que ya se posean, de hasta el 10% del capital social.

3.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de las acciones ni superior al ciento veinte por ciento (120%) del valor de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.

4.- Duración de la autorización: 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, colaboradores, administradores o prestadores de servicios del Grupo Clínica Baviera, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias, sustituirá, en su caso, a la anteriormente concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 29 de mayo de 2019.

8. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Propuesta: La votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que el Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. en su reunión de 12 de mayo de 2020, ha elaborado de conformidad con lo previsto en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas.

9. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Propuesta: Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y al Vicesecretario, en lo más amplios términos, para que cualesquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, y para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos, se depositen las cuentas anuales individuales y consolidadas aprobadas en este acto en el Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción de los acuerdos adoptados, en caso de ser necesario.

\*\*\*\*\*

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CLINICA BAVIERA, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA INDEPENDIENTE INCLUIDA EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 21 Y 22 OCTUBRE DE 2020, EN PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

El consejo de administración de CLINICA BAVIERA, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital respecto a la propuesta de nombramiento de consejero independiente que se describe a continuación.

Como consecuencia de la expiración del periodo de doce (12) años a partir del cual un consejero independiente no puede permanecer en el cargo con ese carácter de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies 4.i) y en el artículo 23.2 del Reglamento del consejo de administración, resulta necesario proceder al nombramiento de un nuevo consejero independiente.

El cese de Don Diego Ramos Pascual, por expiración de dicho plazo de doce (12) años será efectivo el día de la celebración de la próxima Junta General de Accionistas en la que se someta a aprobación el nombramiento de la nueva consejera independiente, permaneciendo vigente su cargo de consejero hasta ese momento.

En este sentido, la comisión de nombramientos y retribuciones ha desarrollado un proceso de selección para elegir al candidato que sustituirá al consejero independiente saliente.

Durante este proceso recibió respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de la designación de la candidata finalista como consejera independiente.

Se informa por parte de la citada comisión que el perfil profesional y trayectoria de la candidata son idóneos para el desempeño de las funciones de consejera independiente, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia. Se ha valorado especialmente su trayectoria en empresas tecnológicas en un momento en que la Sociedad está atravesando un proceso de transformación digital importante. Igualmente se ha considerado la importancia de la diversidad como elemento y factor enriquecedor en la discusión y adopción de las decisiones de los consejos.

Tras este proceso, la comisión de nombramientos y retribuciones concluyó que el perfil de D<sup>a</sup> Isabel Aguilera Navarro se adecuaba a las necesidades de Clínica Baviera y, por tanto, propuso e informó favorablemente su designación como consejera.

Del mismo modo se determinó por la comisión de nombramientos y retribuciones que no concurre ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones y causas de conflicto de interés establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo y que el procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Haciendo suyo el informe anterior, el consejo de administración considera que la candidata propuesta reúne todas las condiciones para ser miembro de dicho órgano tanto por competencia, méritos y experiencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital la consejera tiene la consideración de independiente al reunir todos los requisitos para ostentar dicha condición.

El perfil profesional de Doña Isabel Aguilera Navarro se adjunta al presente Informe como anexo I

Por todo ello, se propone a la Junta General de Accionistas:

Nombrar a Doña Isabel Aguilera Navarro como consejera, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años. De conformidad con el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la consejera tiene la consideración de independiente. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica de Doña Isabel Aguilera Navarro se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

## ANEXO I

### Perfil profesional de Doña Isabel Aguilera Navarro

Es titulada en Arquitectura (Edificación) y en Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha cursado el máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el Programa de Dirección General del IESE. Asimismo, ha realizado el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes, en el Instituto San Telmo (Sevilla).

En la actualidad es consejera independiente de LAR España, S.A., Banca Farmafactoring-Italian bank, Oryzon, CEMEX y Making Science. Es miembro del Consejo Asesor de Deusto Business School. Es ponente internacional con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads y es profesora asociada de ESADE y es consultora independiente en estrategia e innovación.

Con anterioridad, ha sido miembro independiente del Consejo de Administración de INDRA, BMN (Banco Marenostrom), Aegón España, del Consejo de Emergia Contact Center y de Laureate INC y de los consejos asesores de la patronal Farmaindustria, de Pelayo Mutua de Seguros, Oracle Iberia y del Consejo Asesor de Ikor y ha pertenecido al Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección), así como al Consejo Asesor Internacional del Instituto de Empresa (IE Business School) y Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Fue cofundadora, accionista y Presidenta de Twindocs Internacional, fundadora de Isabel Aguilera Consultoría Empresarial en Estrategia, Operaciones e Innovación. Es autora de dos libros: "La Encrucijada de Carlota" (Espasa, 2011) y "Lo que estaba por llegar, ya está aquí" (La Esfera de los Libros, 2016).

Ha sido Presidenta de España y Portugal de General Electric en 2008 y 2009. Directora General en España y Portugal de Google INC., Directora General de Operaciones del Grupo NH Hoteles y Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de DELL Computer Corporation. También trabajó en Airtel Móvil (actualmente Vodafone) y Hewlett-Packard-Compaq, ocupando diversos cargos de responsabilidad en áreas de ventas y marketing.